

RESOLUCIÓN SOBRE MÉXICO

Asamblea de Delegados de PEN Internacional, reunida en su 84º Congreso Anual, en Pune, India, del 25 al 29 de septiembre de 2018.

México sigue siendo el lugar más peligroso para ejercer el periodismo en América Latina y el mundo¹. Pese a los llamados y peticiones de PEN y otras organizaciones internacionales y nacionales, han empeorado las condiciones para que exista una verdadera libertad de expresión, con lo que se evidencia el incumplimiento de las promesas de los gobiernos estatales y federales.

Las formas de censurar y controlar la información han aumentado o se han diversificado. Por ejemplo, se han presentado casos de campañas de difamación vía WhatsApp². Algunos métodos de control son estructurales, como la publicidad oficial sin regulación y las leyes mordaza; la violencia extrema ha estado presente desde el año 2000. Las represalias pueden ir desde una demanda -en algunos casos con sumas millonarias como en el caso de Sergio Aguayo- por daño moral y hasta el asesinato y desmembramiento simultáneo o posterior a la muerte, con el objetivo de fomentar terror entre reporteros. En 2017 se registraron 12 asesinatos y 1 desaparición forzada, 507 agresiones a periodistas, de las cuales 19% sucedieron en internet. En 2018 al menos ocho reporteros han sido asesinados en diversos estados de la República³. Desde 2014, las agresiones a medios digitales (47.8%) superaron las de medios impresos (20.8%), tendencia que se ha mantenido durante los tres siguientes años.⁴ En el seguimiento que PEN México ha realizado, se documenta que el 99% de los casos continúa impune, a pesar de la existencia de la Fiscalía Especial para la Libertad de Expresión (FEADLE). La autocensura por miedo es una de las respuestas posibles, aunque numerosos periodistas continúan denunciando.

En relación con los ataques a las mujeres periodistas, durante el sexenio pasado (2006-2012) fueron agredidas en promedio 32 reporteras por año, 192 durante ese periodo; mientras que en el sexenio actual (2012 a la fecha) se agrede a un promedio de 86.7 comunicadoras anualmente⁵.

La impunidad y corrupción en la protección e investigación a asesinatos a periodistas se muestran en dos casos: uno es el de la periodista **Miroslava Breach Velducea** (asesinada el 23 de marzo de 2017), cuyo trabajo se centró en denunciar abusos de derechos humanos, agresiones a comunidades indígenas y violencia de grupos del crimen organizado. Las autoridades locales encontraron a presuntos culpables pero no existe aún ninguna sentencia⁶. El segundo caso es el de **Javier Valdez Cárdenas** (asesinado el 15 de mayo de 2017)⁷, que también cimbró a los periodistas mexicanos, provocando miedo en el trabajo de los periodistas. A más de un año de su asesinato sólo dos

¹ <https://www.proceso.com.mx/531413/mexico-se-mantiene-como-el-pais-mas-peligroso-para-ejercer-el-periodismo-rsf>

² <https://www.debate.com.mx/mexico/Amenazan-de-muerte-al-periodista-Mussio-Cardenas-20170904-0355.html>, <http://www.sinembargo.mx/04-06-2018/3425562>

³ Información actualizada hasta el 29 de septiembre de 2018. <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

⁴ Información tomada del informe *Democracia simulada, nada que aplaudir*, Artículo 19, México, 2018.

https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-A19-2017_v04.pdf

⁵ Información tomada del informe *Democracia simulada, nada que aplaudir*, Artículo 19, México, 2018.

https://articulo19.org/wp-content/uploads/2018/03/INFORME-A19-2017_v04.pdf

⁶ <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/atrae-juez-federal-el-caso-miroslava-breach-a-trece-meses-del-asesinato-1647452.html>

⁷ https://elpais.com/internacional/2017/05/21/mexico/1495319685_478895.html

sospechosos han sido vinculados a proceso y se ha realizado la detención de un líder del crimen organizado con un presunto vínculo con los asesinos pero ninguna sentencia⁸. Valdez recibió el premio PEN México (póstumo) 2018 a la excelencia periodística, él era conocido por ser el gran cronista del narcotráfico⁹.

Mientras tanto, este 2018 los homicidios de **Héctor González**, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 29 de mayo, el de **José Guadalupe Chan Dzib**¹⁰ el 29 de junio y el del **Rubén Pat**, ambos asesinados en Playa del Carmen, Quintana Roo, y colaboradores de *Playa News*; Pat, quien dirigía el semanario, fue asesinado el 24 de julio¹¹. Recientemente, Mario Leonel Gómez fue asesinado en Chiapas el 21 de septiembre. Estos asesinatos, entre otros, muestran la inseguridad de los periodistas en los estados de la República, la violencia y la nula protección por parte del estado.

Desafortunadamente, durante el año pasado, los recursos económicos dedicados al Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas fueron menos de los requeridos; además, el mecanismo está en riesgo al no tener los suficientes fondos entre octubre de 2018 y abril de 2019, infringiendo en la seguridad de cientos de periodistas mexicanos y defensores de derechos humanos.

En Resoluciones de años anteriores PEN México, apoyado en el trabajo de incidencia directa de asociaciones como Artículo 19, se hizo un llamado al Gobierno Federal para regular la publicidad oficial como un medio para democratizar los medios y transparentar el uso de recursos públicos para, a su vez, evitar la censura, la autocensura, la corrupción y el control de información. En contraste, el Gobierno Federal, aprobó, el pasado mayo, la Ley de Comunicación Social, mejor conocida como “Ley Chayote”, que no transparenta los gastos en medios de comunicación y deja a funcionarios los criterios de repartición del dinero público, entre otras cosas.¹²

Frente al nuevo periodo presidencial en México, a partir del 1º de diciembre de 2018, la asamblea de delegados de PEN Internacional insta a las autoridades mexicanas a:

- Crear las condiciones esenciales para el libre ejercicio del periodismo en el país, de conformidad con las obligaciones de México en virtud del derecho internacional universal y regional de derechos humanos;
- Investigar y juzgar de manera exhaustiva e ininterrumpida todos los crímenes cometidos contra periodistas, más aún cuando el 99% de estos crímenes no se han resuelto hasta ahora;
- Poner fin, en particular, la impunidad vigente que envuelve a los asesinatos de periodistas y que durante años ha sido la regla más que la excepción, incluyendo:
 - Asegurar que las autoridades federales y locales investiguen de forma inmediata, exhaustiva y adecuada aclarar los hechos y agotar todas las líneas de investigación de todos los asesinatos de periodistas, incluyendo dilucidar y mostrar la conexión

⁸ <https://riodoce.mx/javier/damaso-lopez-nunez-dice-que-dos-asesinos-de-javier-valdez-eran-de-su-grupo-delictivo>

⁹ https://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494874504_787443.html

¹⁰ <https://www.sipiapa.org/notas/1212620-la-sip-condena-asesinato-periodista-mexico>

¹¹ <https://www.animalpolitico.com/2018/07/asesinan-periodista-quintana-roo/>

¹² En el último año se han producido toda clase de agresiones contra periodistas, como puede verse aquí: https://www.facebook.com/penmexico3/posts/1670238599720715?notif_id=1531348438032600¬if_t=page_post_reaction

potencial entre los asesinatos y el trabajo del periodista, donde sea que exista, y asegurar que las investigaciones se lleven a cabo a nivel federal cuando sea pertinente;

- Facilitar y asegurar el trabajo con instancias como la Cámaras Legislativas y la Suprema Corte de Justicia en la resolución de casos y legislación en favor de la libertad de expresión;
 - Revisar y actualizar los protocolos de seguridad de protección a los periodistas mexicanos, y dedicar presupuestos adecuados y suficientes para la protección a periodistas.
- Que los gobiernos federal y local garanticen la libertad de expresión en todo el territorio y no limiten el acceso a la información o dicten líneas periodísticas en los medios de comunicación u obliguen a que las empresas privadas cesen a periodistas;
 - Que se respeten los derechos digitales de todo comunicador.
 - Que se revise e inhabilite la Ley General de Comunicación Social o revisada de acuerdo con la Constitución del país y sus obligaciones contempladas en el derecho internacional y regional de derechos humanos, en particular el derecho de la libertad de expresión.